

Buenos Aires, 24 de abril de 1974.-

Atento lo solicitado por el señor Oficial Superior de Jra. D. Libre C. Graziani a fs. 4 del expdte. S-1425/74, adscribese al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, haciéndose efectiva dicha medida una vez que se realice el inventario que sea pertinente con intervención del nombrado y del señor Milcfades Eduardo Ricot, quien se hará cargo transitoriamente de la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación hasta nueva resolución de esta Corte.

En cuanto al pedido de intervención de la Comisión Especial designada por resolución 166/73, punto 2° de fs. 4, no ha lugar por improcedente.

El inventario deberá limitarse a máquinas, objetos, materiales, herramientas, antecedentes y legajos del personal, actuaciones y ordenes de trabajo existentes en el local de Hipolito Yrigoyen N° 2051.

Dicho inventario se practicará con intervención del personal mínimo necesario, sección por sección, sin simultaneidad alguna para su mejor ordenamiento, habilitándose, a tales efectos, el consumo de fuerza motriz y electricidad que sea indispensable de manera que no implique sino una habilitación parcial del edificio a los fines expuestos, y siempre que no sea posible trabajar con luz solar.

El inventario se confeccionará por triplicado y a medida que se vaya efectuando: uno para la Dirección Administrativa y

Contable, otro para el señor Graziani y el restante para el señor -
Ricot.

Diariamente, al concluirse la tarea, se restablecerán
las medidas de seguridad adoptadas.

Con estos alcances se amplía y modifica la resolución de
fs. 39 del expediente 159.324/74, que se agrega.

Regístrese, hágase saber y archívese.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



EN COPIA

Exp. N° 1.293/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de abril de 1974.-

Agréguese fotocopia autenticada de la Resolución N° 110/74 dictada por esta Corte Suprema con fecha 17 del corriente en el expediente de Superintendencia N° 1.260/74 y, en razón de tratarse las presentes actuaciones de un caso análogo al allí planteado, estés a lo dispuesto en el citado expediente.

Devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos del trámite ordenado a fs. 5.º.-
MIGUEL ANGEL BERCAITZ.-

Ref. Exp. N° 248/73 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de abril de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se agregen los antecedentes correspondientes.- CARLOS MARÍA BRAVO.-

Exp. N° 1701/74 - SUPERINTENDENCIA.-

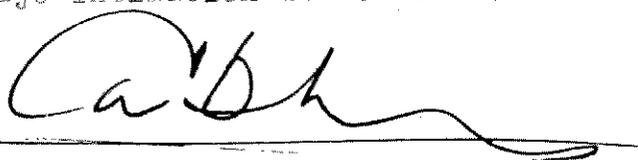
//nos Aires, 24 de abril de 1974.-

Pídase informe -con carácter de urgente- a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- CARLOS MARÍA BRAVO.-

Exp. N° 1.578/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de abril de 1974.-

Remítase el presente expediente a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a efectos de que reiterare por última vez la citación bajo intimación de cesantía.- CARLOS MARÍA BRAVO.-



ES COPIA